



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Justo Delgado Cobo

SRES. TENIENTES DE ALCALDAD

Don Juan José Ortega Gordón
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María Dolores Romero Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Doña Isabel Pérez Amado
Doña María Teresa Melgar Ortega
Doña María José López Sotelo
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Antonio Alberto Gaitán Alberto.

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de las Concejales, Doña Carolina Rosario Casanova Román, Doña Yolanda Caro García y, Don Tomás Roales García, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el video acta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 23 de septiembre de 2019. Se inició como queda constatado, a las 20:00 horas del día 26 de septiembre de 2019 produciéndose durante la celebración de la sesión las siguientes incidencias: La Concejala Doña. Isabel Pérez Amado se ausenta del Pleno justificadamente a las 20.14 horas.

ORDEN DEL DÍA

I.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DON TOMÁS ROALES GARCÍA.

Habiéndose dado cuenta, previamente, sobre este punto, a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, se da lectura al Acuerdo redactado al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"Considerando el escrito de Don Tomás Roales García de fecha 29 de agosto de 2019 y registro de entrada número 4.570, por el que se pone de manifiesto que por motivos de

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

índole laboral se ve obligado a renunciar al cargo de Concejal del Grupo Municipal PSOE que viene ejerciendo desde su Toma de Posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019.

Visto y conocido el Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 12 de septiembre de 2019.

Visto lo dispuesto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Visto lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre; junto con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargo y funciones públicas.

Por todo lo cual, se propone al Pleno de la Corporación la toma razón de:

Primero.- La renuncia presentada por el Concejal Don Tomás Roales García.

Segundo.- Se solicitará a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del siguiente candidato de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).”.

La Corporación queda enterada.

II.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, siendo del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante providencia de alcaldía de 16 de septiembre de 2019 se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO. Que con fecha 16 de septiembre de 2019 se emitió informe por parte del interventor donde se indicaba la necesidad de tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito la aplicación correspondiente.

TERCERO. Que con fecha 16 de septiembre de 2019 se emitió informe-propuesta por parte del secretaria.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	E	IMPORT	PARTIDA
SOCIACION AMOR VIDA	CONVENIO COLABORACION ASUNTOS SOCIALES	NO FACTURA	12/06/2007		2.500,00	231.2269910
AUTO ITALICA, S.L.	REPARACION MAQUINARIA	A/140040	31/10/2014		968,18	153.21301
AUTO ITALICA, S.L.	REPARACION VEHICULO	A/140046	31/12/2014		395,67	153.21401
AUTO ITALICA, S.L.	EPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/150046	30/12/2015		2.535.31	1532.60903
AUTO ITALICA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	F/160051	31/12/2016		4.030,28	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/152442	31/07/2015		3.717,94	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/153289	30/10/2015		5.098,59	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIALROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/153290	30/10/2015		23.983,14	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/153310	31/10/2015		7.566,40	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/153310	31/10/2015		7.566,40	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	A/153312	31/10/2015		15.415,64	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	REPARACION VIARIOS PUBLICOS	F/164531	30/11/2016		536,82	1532.60903
FERRETERIA INDUSTRIALROMA, S.L.	MANTENIMIENTO COLEGIOS	A/141817	31/07/2014		345,62	323.21404
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	MANTENIMIENTO COLEGIOS	A/141868	04/08/2014		987,02	323.21404
FERRETERIA INDUSTRIALROMA, S.L.	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	A/141867	04/08/2014		787,06	150.21207
FERRETERIA INDUSTRIALROMA, S.L.	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO	A/143329	31/12/2014		94,22	920.21200
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	A/150434	27/02/2015		2.456,93	153.21001
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	F/160260	30/01/2016		2.700,72	153.21001
FERRETERIA INDUSTRIAL ROMA, S.L.	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	F/160262	30/01/2016		3.579,24	153.21001
	TOTAL				85.995,87	

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes."

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
Observaciones	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==		Página	



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho. Se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(4), Adelante(4). Y con la abstención de sus miembros, PP(1) y Cs.(1)

III.- APROBACIÓN DEL CONVENIO TIPO PARA REGULAR LA INTEGRACIÓN EN LA RED TARSIS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, siendo del tenor literal siguiente:

Visto el escrito procedente del Área de Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, recepcionado con fecha 14 de agosto de 2019 y registro de entrada número 4383, junto al cual remitían el texto del Convenio Tipo para regular la integración en la Red de Tarsis de la Diputación de Sevilla de los Ayuntamientos de los Municipios de la Provincia de menos de 20.000 habitantes y de la Entidades Locales Autónomas.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Santiponce de suscribirse al Convenio anteriormente mencionado.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Tipo para regular la integración en la Red de Tarsis de la Diputación de Sevilla de los Ayuntamientos de los Municipios de la Provincia de menos de 20.000 habitantes y de la Entidades Locales Autónomas"

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

IV.- ASUNTOS URGENTES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SANTIPONCE IZQUIERDA UNIDA "PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE LA CONVOCATORIA DE DOS MINUTOS DE SILENCIO CADA VEZ QUE SE PRODUZCAN ASESINATOS POR VIOLENCIA DE GENERO EN ESPAÑA.

Justificación de la urgencia: Por la importancia del contenido de la propia Moción.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y CS(1). Y con la abstención del miembro AXSI(1) Dña. Isabel Pérez Amado, se aprueba por los señores asistentes la urgencia del asunto.

Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante, Doña M^a Francisca Rosario Mateos Cárdenas se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

^AL PLENO MUNICIPAL DE SANTIPONCE

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE LA CONVOCATORIA DE DOS MINUTOS DE SILENCIO CADA VEZ QUE SE PRODUZCAN ASESINATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA.

La Plataforma por la Mujer de Santiponce, al amparo en lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al Artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Nuestra Constitución incorpora en su artículo 15 el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa nuestra Carta Magna, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral».

En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un «delito invisible», sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

(LeyOrgánica1/2004,de28dediciembre,deMedidasdeProtecciónIntegralcontralaViolencia de Género)

Por todo ello esta Plataforma:

SOLICITA al Pleno Municipal que se convoque a guardar dos minutos de silencio en todas las dependencias municipales en señal de repulsa cada vez que se produzca una muerte por violencia de género en España.

La PLATAFORMA POR LA MUJER, es una Plataforma sin ánimo de lucro, de ámbito local que nace en abril de 2019 a raíz de la unificación de las Plataformas contra la Violencia de Género y la Plataforma por la Igualdad y que está constituida por aquellas organizaciones y entidades sociales de Santiponce, así como por partidos políticos y personas a título individual que, voluntariamente, manifiesten su voluntad de incorporación a la misma así como su compromiso de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Nuestros objetivos son:

1-Condernar y denunciar cualquier tipo de violencia sufrida por mujeres (Violencia de Género).

2-Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía en general, medios de comunicación, poderes públicos etc. sobre lo que conlleva y significa la violencia de género.

3-Difundir y trabajar el concepto de igualdad entre hombres y mujeres, como única alternativa para erradicar la violencia de género.

4-Plantear que figure en el Orden del día de los Plenos establecidos por el Ayuntamiento de Santiponce, la más enérgica condena cada vez que una mujer es asesinada, así como que se acuerde por la Corporación, guardar 5 minutos de silencio en todas las dependencias municipales, el día siguiente de que ocurra tal asesinato.

5-Elaborar y diseñar planes de formación, así como conferencias y jornadas para concienciar y educar en igualdad.

6-Diseñar, planificar, organizar y llevar a cabo todos los actos, durante todo el año, y especialmente los días 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y 25 de Noviembre, día Internacional Contra la Violencia a las Mujeres.

7-Colaborar, coordinar y llevar a cabo cualquier medida o acción encaminada a erradicar la violencia de género.

8-Apoyar, informar, proponer, orientar a mujeres, entidades, asociaciones, organismos tanto públicos como privado.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y CS(1). Y con la abstención del miembro AXSI(1) Dña. Isabel Pérez Amado.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SANTIPONCE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE RELATIVA A LA JORNADA POR EL CLIMA

Justificación de la urgencia: Por la importancia del contenido de la propia Moción.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y CS(1). Y con la abstención del miembro AXSI(1) Dña. Isabel Pérez Amado, se aprueba por los señores asistentes la urgencia del asunto.

Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante, Doña M^a José López Sotelo se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA ADELANTE SANTIPONCE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE RELATIVA A LA JORNADA MUNDIAL POR EL CLIMA

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Exposición de motivos

Los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5° C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva al deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como a la extinción de 1 millón de especies que se encuentran gravemente amenazadas por la actividad humana. También se está al borde de un punto de no retorno frente al cambio climático.

Mientras el planeta en su conjunto incrementó entre 2017 y 2018 un 2,7% la producción de gases que producen la crisis climática, en el caso de España, si bien en 2018 disminuyó sus emisiones un 2,2% respecto a 2017, según el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, esto se debió principalmente a un importante incremento de la producción hidráulica, que aumentó un 84,9% respecto al año anterior por las excepcionales lluvias.

Si retrocedemos solo un año más, el conjunto del Estado emitió en 2017 un 4,4% más de GEI que en 2016. De hecho, hoy en día, mientras el conjunto de la UE ha reducido un 24% sus emisiones entre 1990 (año de referencia) y 2016, según datos de la UE, España las aumentó un 12,9%.

Una crisis climática que es consecuencia de un modelo de producción y consumo que ha demostrado ser inapropiado para satisfacer las necesidades de muchas personas, que pone en riesgo nuestra supervivencia e impacta de manera injusta especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo. No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

La contundencia de los datos que señala como las regiones mediterráneas son de las más vulnerables al cambio climático, de forma que no limitar la temperatura global en 1,5° C será una factura demasiado cara para las generaciones presentes y futuras. La responsabilidad de las instituciones europeas y el Gobierno español, así como los gobiernos de las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos coordinados con todos los grupos políticos, es estar a la altura de las necesidades que exige el momento.

Las organizaciones firmantes (ver anexo I) piden que en la nueva etapa política se declare, de manera inmediata, la emergencia climática y se tomen las medidas concretas necesarias para reducir rápidamente a cero neto las emisiones de gases de efecto invernadero, en línea con lo establecido por la ciencia y bajo criterios de justicia climática. Evitar que la temperatura global se eleve por encima de 1,5 °C debe ser una prioridad de la humanidad. Es necesario reducir con carácter urgente las emisiones de CO₂eq (equivalente de carbono), reajustando la huella ecológica a la biocapacidad del planeta.

Lograr estos objetivos requiere necesariamente de:

Verdad. Asumir la urgencia de la situación actual admitiendo el diagnóstico, indicaciones y sendas de reducción reflejadas en el último informe sobre 1,5° C avalado por la comunidad científica. Reconocer la brecha de carbono existente entre los compromisos españoles y las indicaciones científicas. Los medios de comunicación tienen un papel fundamental para transmitir esa realidad.

Compromiso. Declarar la emergencia climática a través de asumir compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Garantizar reducciones de gases de efecto invernadero en línea con el Informe del IPCC para no superar un aumento de temperatura global de 1,5°C, que establece una senda de reducción de emisiones global

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

entre el 40 al 60% para 2030 respecto a 2010. Además, es imprescindible detener la pérdida de la biodiversidad para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

Acción. Abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir de manera urgente y prioritaria a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible. Demandamos que los gobiernos analicen cómo lograr este objetivo y propongan los planes de actuación necesarios: frenen nuevas infraestructuras fósiles (centrales, exploraciones, grandes puertos, etc.); reducción de los niveles de consumo de materiales, energía y de las necesidades de movilidad; cambio de modelo energético sin falsas soluciones como la energía nuclear; reorganización del sistema de producción; educación, además de otras medidas contundentes. Todo esto debe quedar reflejado en la Ley de Cambio Climático y Transición energética y en el Plan Nacional Integrado de Clima y Energía.

Solidaridad. El deterioro ambiental de las condiciones de vida se sufre de forma desigual en función de la clase social, el sexo, la procedencia, o las capacidades. Defendemos que la transición ha de enfrentar estas jerarquías y defender y reconocer de forma especial a la población más vulnerable.

La degradación planetaria y la creciente desigualdad tienen un origen común y se alimentan entre ellas. Así, por ejemplo, muchas grandes empresas y bancos obtienen enormes beneficios a través de la especulación inmobiliaria, el desahucio, la gentrificación o la turistificación que expulsa a las familias de sus casas, a los vecinos de sus barrios. Aunque cada vez hay más inversiones en tecnologías para la transición energética, sigue habiendo muchos fondos que sostienen y financian a las grandes empresas del oligopolio energético en su explotación del planeta, y cuyo resultado es el incremento de la pobreza, incluida la energética.

Los colectivos más desfavorecidos no pueden empeorar su situación, por lo que la transición se tiene que realizar con justicia social. En el caso de los territorios y trabajadores y trabajadoras afectados es preciso adoptar medidas para asegurar empleos alternativos en sectores sostenibles, afrontar la crisis energética, reducción de la jornada laboral, un mejor reparto del empleo y el desarrollo de otros mecanismos en torno a la Transición Justa que deben lograr que no se deje a nadie atrás.

Democracia. La justicia y la democracia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que han de crearse los mecanismos adecuados de participación y control por parte de la ciudadanía para abordar las cuestiones sociales difíciles y para formar parte activa de la solución mediante la democratización de los sistemas energéticos, alimentarios, de transporte, etc. En estos procesos se debe garantizar la igualdad de género en la toma de decisiones.

Realizar un giro de 180 grados en las políticas comerciales internacionales, acabando con la firma de tratados de comercio e inversión que ahondan la problemática del aumento de gases de efecto invernadero vía incremento del transporte marítimo interoceánico, así como de la aviación civil, que dificultan la lucha contra el cambio climático a través de las cláusulas de protección de inversiones (ISDS). Las medidas de mercado no pueden sustituir la adecuada planificación de la transición ecológica.

Los países empobrecidos son los menos responsables de la degradación planetaria. Sin embargo, son a su vez los países más vulnerables a las consecuencias de esta ruptura de los límites. Los países más enriquecidos son quienes acumulan una mayor deuda ambiental, por ello y atendiendo a los criterios de justicia climática, deberán ser países como los europeos los que deban adquirir unos compromisos mayores. Se hace necesario revertir el hecho de que el 20 % de la población mundial absorbe el 80 % de los recursos naturales.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

En defensa del futuro, de un planeta vivo y de un mundo justo, las personas y colectivos firmantes se suman a la convocatoria internacional de Huelga mundial por el clima, una movilización que será, huelga estudiantil, huelga de consumo, movilizaciones en los centros de trabajo y en las calles, cierres en apoyo de la lucha climática,... e invitan a las distintas administraciones, a la ciudadanía y al resto de actores sociales, ambientales y sindicales a secundar esta convocatoria y a sumarse a las distintas movilizaciones que sucederán el 27 de septiembre.

Por todo ello, los Grupos Municipales abajo firmantes queremos expresar nuestra preocupación sobre el futuro medioambiental y nos sumamos a los siguientes ACUERDOS

Primero.- Aprobar una declaración institucional por la que el Pleno del Ayuntamiento declara su coincidencia con los argumentos y los objetivos del Día Mundial por el Clima.

Segundo.- Impulsar desde la corporación y ante la ciudadanía la toma de conciencia de este gravísimo problema, desarrollando campañas divulgativas de manera permanente a lo largo de todo el año, tanto en la comunidad educativa, de forma especial en colegios e institutos, así como entre las organizaciones sociales.

Tercero.- Sumar al ayuntamiento a algunas de las numerosas iniciativas que promueven las diversas organizaciones convocantes de este 27 de septiembre.

Cuarto.- Comprometer presupuestariamente objetivos concretos sobre reducción de emisiones y medidas avanzadas que signifiquen destacar a esta corporación como agente activo en la lucha contra el cambio climático.

Quinto.- Celebrar en el plazo de seis meses un foro, coorganizado con las entidades convocantes del 27 de septiembre, en la que se desarrollen talleres, debates, y demás actuaciones tendientes a la creación de conciencia en defensa del medio ambiente.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y con la abstención del miembro AXSI(1) Y CS(1).

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SANTIPONCE IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR PARA EL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO DE SANTIPONCE.

Justificación de la urgencia: Por la importancia del contenido de la propia Moción.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y CS(1). Y con la abstención del miembro AXSI(1) Dña. Isabel Pérez Amado, se aprueba por los señores asistentes la urgencia del asunto.

Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante, Doña M^a José López Sotelo se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCION PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA LA REDACCION DE UN PLAN DIRECTOR PARA EL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO DE SANTIPONCE.

M^a José Lopez Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un Plan Director es un documento oficial en el que los responsables de un Bien Patrimonial, como este es el caso, reflejan sus intenciones para con el futuro del Monasterio San Isidoro del Campo, así como llevar a cabo una serie de actuaciones, en un periodo determinado de plazo, y para lo cual hay que identificar en qué estado se encuentra este Bien Cultural, en este caso nos referimos al Monasterio San Isidoro del Campo en gran parte de propiedad de la Junta.

Define además las prioridades, así como las actuaciones futuras en ese Patrimonio. Ya sabemos el estado ruinoso en que se encuentra el tercer claustro, o claustro renacentista, junto con la torre y la fachada herreriana, además de la parte más histórica del Monasterio, cual es la parte visitable, además de las pinturas al fresco que se están deteriorando por la humedad.

El arquitecto Ricardo Alarios, redactó un proyecto para analizar el estado del tercer claustro, así como las obras a acometer, incluso dichas obras estaban valoradas, con objeto de que sirviera de base para actuar en este Enclave Monumental.

Por todo ello este grupo municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida

1.-Instar a la Consejería de Cultura a que destine el presupuesto necesario, para llevar a cabo la redacción del Plan Director del Enclave Monumental San Isidoro del Campo de Santiponce que sirva para despejar su futuro, así como su restauración.

2.-Enviar certificación de este acuerdo a:

A la Delegación Territorial de Cultura de Sevilla.

A la Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

Al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

A los portavoces de los Grupos Políticos en el Parlamento Andaluz".

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y CS(1). Y con la abstención del miembro AXSI(1) Dña. Isabel Pérez Amado.

V.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 552/2019 y finaliza con el núm. 662/2019 dictados en el periodo comprendido desde el 19 de julio de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019.

- Resolución nº 554/2019 "Expediente de modificación de créditos número 1 por nuevos ingresos".

- Resolución nº 559/2019 "Resolución de aprobación del Plan Estratégico de Calidad Turística Municipal".

- Resolución nº 604/2019 "Nombramiento personal eventual".

B) Mociones no resolutivas:

1) Moción del Grupo Municipal ADELANTE con registro de entrada número 5.054 de fecha 19/09/2019.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante, Doña M^a Francisca Rosario Mateos Cardena se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Con motivo de la reciente celebración de la noche violeta el pasado 20 de septiembre, queremos poner el foco de atención en las agresiones sexuales que sufren las mujeres.

En los últimos años, se han producido importantes cambios en las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres. Sin embargo, y a pesar de los avances, a menudo vemos cómo estas relaciones se siguen construyendo sobre una desigualdad enraizada en nuestra sociedad, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y perpetúan.

Es en este contexto de desigualdad donde debemos enmarcar las agresiones y la muertes que llevamos, tenemos que evitar que estas sean normalizadas y o cotidianas.

Los factores constantes como la sexualización de las niñas, la imagen del cuerpo de la mujer como mero objeto de deseo, el estereotipo de hombre con una sexualidad incontrolable que lo exime de la responsabilidad de sus actos, o la naturalización del acoso como estrategia de acercamiento sexual, nos hablan de ese sinfín de micro agresiones sexistas que sufren las mujeres, y que por ser sutiles las asumimos como normales.

El trabajo para erradicar la violencia hacia las mujeres, comienza en hacer visibles esas formas de violencia, detectando cuáles son los mensajes sexistas que promueven la desigualdad y la violencia sexista.

Asimismo, es necesario que las estrategias que se utilicen para prevenir las agresiones incluyan mensajes para las jóvenes que eviten responsabilizarlas de su seguridad a través del miedo, promuevan su empoderamiento y reconozcan el derecho a una sexualidad activa, que no suponga su estigmatización o les haga responsables de tener comportamientos de riesgo.

Es fundamental una educación afectivo-sexual que facilite que las y los jóvenes desarrollen una sexualidad basada en el respeto y la igualdad. Es necesario dirigirse especialmente a ellos, subrayándoles el papel que deben jugar para prevenir todo tipo de agresiones y la adopción de un papel de responsabilidad sobre sus propias actitudes sexistas y las del contexto que le rodea.

Por todo ello este Ayuntamiento:

ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, **una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres**, poniendo especial atención en la violencia que sufren las mujeres jóvenes y adolescentes.

De garantizar los medios más adecuados, para sensibilizar, visualizar y concienciar a la sociedad sobre la violencia de género como un problema público, que atenta contra nuestro sistema de valores y contra los derechos fundamentales de las mujeres.

Asumimos a su vez el **compromiso de que garantice** la aplicación inmediata de las medidas contenidas en el Pacto de Estado y de todas aquellas contenidas en la Ley Integral que a fecha de hoy no se han cumplimentado.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Secundaremos la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para dar cumplimiento a las medidas legislativas de prevención de la violencia de género y recuperación de las víctimas.

Nos comprometemos a garantizar la educación en la igualdad entre hombres y mujeres y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, desde la infancia.

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, llama a la ciudadanía a sumarse a estos compromisos, en para desterrar de una vez y para siempre la lacra de la violencia de género”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI(3), Adelante(4), PP(1) Y CS(1). Y con la abstención del miembro AXSI(1) Dña. Isabel Pérez Amado.

2) Moción del Grupo Municipal PP “retención de la financiación autonómica”.

Por EL Concejal del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quiros se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Por el Concejal del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico al aprobarse en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular, y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida de recursos financieros, fruto de la infrafinanciación respecto a la media que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada Legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación, a la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación (que se inició tras la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017), se le

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura , provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar la políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit , elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Sr. Pedro Sánchez, está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones , María Jesús Montero, quien ha pasado de exigir en la pasada Legislatura de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía , solicitar la modificación "urgente" del sistema y afirmar que supeditar la financiación autonómica a la ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1-Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

2-El grupo Popular considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad , la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que instamos al Ayuntamiento de Santiponce a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar 4iuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

3-Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces , y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), Adelante (4), PP(1), (1)Cs. Y con la abstención de uno de sus miembros del Grupo municipal AXSI(1)Dña. Isabel Pérez Amado.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

3) Moción del Grupo Municipal PP "abono de los recursos pendientes por actualización de la PIE 2019 y de la Liquidación 2017"

Por el Concejal del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"D/ Dña Juan Manuel Cantero Quirós, en calidad de Portavoz del Grupo de Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula ,para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable" , a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los

MOCIÓN

**ABONO DE LAS RECURSOS PENDIENTES POR ACTUALIZACIÓN DE LA PIE 2019 Y DE LA LIQUIDACION 2017
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esencia les a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española) .

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas .

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido

ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones s in fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas .

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO . Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Santiponce y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO . Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018 , de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Sevilla

TERCERO . Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), Adelante (4), PP(1), (1)Cs. Y con la abstención de uno de sus miembros del Grupo municipal AXSI(1)Dña. Isabel Pérez Amado.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

C) Ruegos y preguntas.

No se formulan

Se recogen las intervenciones en el video acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna y dos minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:52:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:35:23	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kvLEiI5W0CgKZxm3cUcQjA==			